

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO DE PRESENTACION DE PROYECTO HORIZONTAL

☐ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

HOLLA Nº

DATOS GENERALES

- 1 ☐ ZONA SEGUN CAUDAL DEL SUELO
2 ☐ ZONA HOMOGENEA
3 ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:

Barrio: Ciudad Victoria

Calle: Av. A.M. 1-16 y punto lote 15

Nº

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

COPIAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE

1 ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

9 ACCESO AL LOTE

- 1 ☐ LOTE INTERIOR
2 ☐ POR PASADIZO PEATONAL
3 ☐ POR PASADIZO VEHICULAR
4 ☐ POR CALLE
5 ☐ POR AVENIDA
6 ☐ POR EL MALECON
7 ☐ POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

12 MATERIAL DE LA CALZADA

- 1 ☐ TIERRA
2 ☐ CASTRILLO
3 ☐ PIEDRA DE RIO
4 ☐ ACODUN
5 ☐ ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA

- 1 ☐ NO TIENE
2 ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 ☐ DE ADOPCION O BALDOSA

REFES, PUNTO EN LA VIA

16 AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

18 ALCANTARILLADO

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

20 ENERGIA ELECTRICA

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE RED AEREA
3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

16 SOBRE LA PASANTE

DESBEL CON RELACION A LA PASANTE DE LA VIA DE ACCESO

1 METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

21 DESAGÜES

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

- 1 ☐ NO EXISTE
2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS DEL LOTE

23 AREA

450

24 PERIMETRO

86

25 LONGITUD DEL FRENTE

18

26 NUMERO DE ESQUINAS

5

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 CON ADJUDICACION

1 ☐

28 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

01

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

29 SIN USO

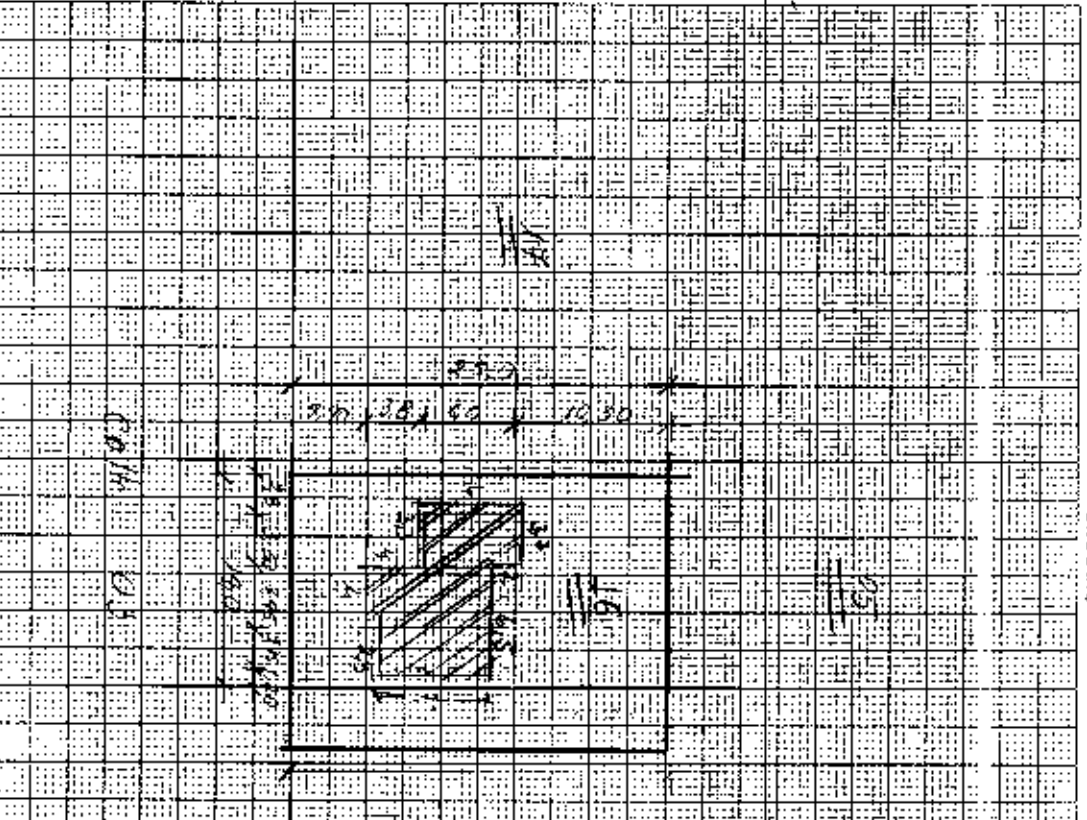
1 ☐

30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

00

OTRO USO

2 ☐



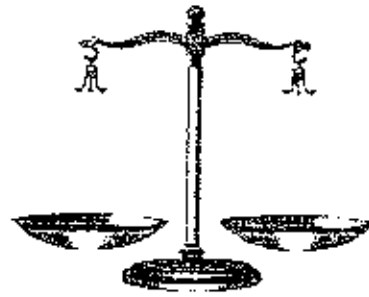
Observaciones:

50 PPS

100

100

100



ESCRITURA

DONACION DE INMUEBLE SIGNADO CON PARTE DEL LOTE NÚMERO: QUINCE Y EL LOTE DE DIECISÉIS DE LA MANZANA AM DE LA CIUDADELA DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ DE LA CIUDAD DE MANTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE Y MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ, OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ Y MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ.-

CUANTIA: USD. \$. 74.471,26

CÓDIGO NÚMÉRICO: 20151308002P.02454

AUTORIZADA

EL DIA 16 DE JUNIO DEL 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 16 DE JUNIO DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Patricia Mendoza Briones
2015.12

Factura: 001-002-000005517



20151308002P02454



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308002P02454						
ACTO O CONTRATO: DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ ARTEAGA MARIA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305020123	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	SAMANIEGO TERREBEN C. LUDWIG	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304243403	ECUATORIANA	MANDANTE	MARIA JUDITH LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SAMANIEGO LOPEZ MARIA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313273236	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	SAMANIEGO LOPEZ ERIC RICARDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312501339	ECUATORIANO	DONATARIO (A)	MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ
Natural	SAMANIEGO LOPEZ OTTO PAUL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313273250	ECUATORIANO	DONATARIO (A)	MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DONACION DE INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ, OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ Y MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
/44/1.26							

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-00-000005517

CÓDIGO NUMÉRICO: 2015-13-08-02.P02454

DONACION DE INMUEBLE SIGNADO CON PARTE DEL LOTE
NÚMERO: QUINCE Y EL LOTE DE DIECISÉIS DE LA MANZANA AM DE
LA CIUDELA DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ DE LA CIUDAD DE
MANTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES ERIC LUDWING
SAMANIEGO FREILE Y MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA A FAVOR DE
SUS HIJOS SEÑORES ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ, OTTO PAUL
SAMANIEGO LOPEZ Y MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ.-

CUANTIA: USD. \$ 74.471,26

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabeccra del Cantón del mismo nombre

Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de junio del
año dos mil quince, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria

Pública Segunda del Cantón Manta, Comparecen, por una parte la señora MARIA

JUDITH LOPEZ ARTEAGA, con número de cédula uno tres cero cinco cero dos

cero uno dos guión tres, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad

de Mandataria de su cónyuge el señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE,

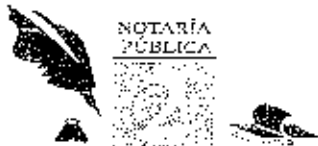
según poder que se adjunta al protocolo como habilitante y a quien se les

denominará "LOS DONANTES", y, por otra parte la señorita MARIA JUDITH,

SAMANIEGO LOPEZ, de estado civil soltera, con número de cédula uno tres uno

tres dos siete tres dos tres guión cinco, por sus propios derechos y en calidad de

Agente Oficioso de sus hermanos los señores ERIC RICARDO SAMANIEGO
LOPEZ de estado civil soltero y OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ, de estado
civil soltero y a quienes se les denominará simplemente como "**LOS**
DONATARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad; con parentesco entre las partes, los
donantes son padre de los donatarios y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de
ciudadanía, tal como lo justifican con las copias que se adjunta como habilitante,
cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura de
DONACION, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
personalmente, doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
Pública de DONACION, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos,
así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al
otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa
o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me
entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En su
Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted señora Notaria insertar una
de DONACION, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben esta Escritura, por una
parte la señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, con número de cédula uno
tres cero cinco cero dos cero uno dos guión tres, de estado civil casada, por sus
propios derechos y en calidad de Mandataria de su cónyuge el señor ERIC
LUDWING SAMANIEGO FREILE, según poder que se adjunta al protocolo como)



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

habilitante y a quien se les denominará "**LOS DONANTES**", y, por otra parte la señorita MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ, de edad civil soltera, con número de cédula uno tres uno tres dos siete tres dos tres guión cinco, por sus propios derechos y en calidad de Agente Oficioso de sus hermanos los señores ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ, de estado civil soltero, y, OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ, de estado civil soltero, y a quienes se les denominará simplemente como "**LOS DONATARIOS**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-

Los donantes, señores ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE Y MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, adquirieron un inmueble signado con parte del lote número: quince y el lote de dieciséis de la Manzana AM de la ciudadela de Profesores y Empleados de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí de la ciudad de Manta, por compraventa y unificación al señor VICTOR JAVIER BARREIRO MACIAS Y GENNY ELIZABETH ZUÑIGA LOPEZ, escritura celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta en fecha catorce de marzo del dos mil uno é inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta con fecha treinta de enero del dos mil cuatro.- Unificación de dos lotes de terrenos en el cual se encuentra construido un inmueble signado con parte del lote número: quince y el lote de dieciséis de la Manzana AM de la ciudadela de Profesores y Empleados de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí de la ciudad de Manta, toda vez que se hallan contiguos formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con dieciocho metros y lindera con calle U-Tres; **POR ATRÁS** dieciocho metros y lindera con lote número cinco y parte del lote número

seis. Por el Costado derecho, veinticinco metros y lindera con el lote número diecisiete de propiedad de Cesar Alcívar Alonzo y por el Costado izquierdo, en veinticinco metros y lindera con parte del lote número quince (área que se reserva el vendedor señor Victor Barreiro Macías. Inmueble que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. Con fecha dieciséis de junio del año dos mil quince, se celebró el Acta de Autorización para donar donde se faculta a la Donante señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA quien interviene por sus propios y en calidad de Mandataria de su cónyuge señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE a donar el bien antes descrito a favor de sus donatarios sus hijos los señores ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ, OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ Y MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ.-

TERCERA.- DONACION: Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su cónyuge el señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE, según poder que se adjunta al protocolo como habilitante; manifiestan que hoy tienen a bien dar en donación a favor de sus hijos los señores ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ, OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ Y MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ, el inmueble signado con parte del lote número: quince y el lote de dieciséis de la Manzana AM de la ciudadela de profesores y empleados de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí de la Ciudad de Manta, con los mismos linderos y medidas que ya se encuentran especificadas en la cláusula segunda de esta escritura.- No obstante de determinarse sus mensuras la

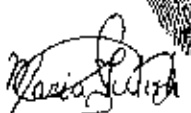


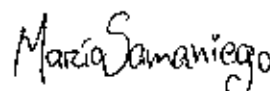
NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

donación se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte donante transfiere a la parte donataria el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el donado; comprendiéndose en esta donación todos derechos reales como bien propio de los donantes les correspondan o pudieran corresponderles. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente donación es la cantidad de: SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; que es el avalúo otorgado por la DIRECCION FINANCIERA del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.- **QUINTA: SANEAMIENTO:** Los donantes, declaran que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado, y de manera especial la señorita MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ, manifiesta que acepta esta donación a su favor y a favor de sus hermanos ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ Y OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ, por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.- **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** Los donantes, facultan a los donatarios para que soliciten la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- (Firmado) ABOGADO XAVIER VOELCKER

CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12 FORO DE ABOGADOS DE MANABI.-
Hasta aquí la minuta que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se
incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y
firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto doy fe. 

Elaborado por R.M.S.P.


MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA
C.C.No. 130502012-3
POR SUS PROPIOS DERECHOS
Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DEL SEÑOR
ERIC. LUDWING SAMANIEGO FREILE


MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ
C.C.No. 131327323-5
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD
DE AGENTE OFICIOSO DE SUS HERMANOS LOS
SEÑORES ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ
Y OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ


LA NOTARIA





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



51609



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51609.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 11 de junio de 2015*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Céd. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Unificación de dos lotes de terrenos parte del lote numero Quince y el lote dieciséis de la manzana AM de la ciudadela de Profesores y Empleados de la Universidad laica Eloy Alfaro de Manabí, toda vez que se hallan contiguos formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente Dieciocho metros y lindera con calle U-Tres. Por atras dieciocho metros y lindera con lote numero cinco y parte del lote numero seis. Por el Costado derecho, veinticinco metros y lindera con el lote numero diecisiete de propiedad de Cesar Alcivar Alonzo y por el Costado izquierdo, en veinticinco metros y lindera con parte del lote numero quince (area que se reserva el vendedor señor Victor Barreiro Macias, teneiendo un arca total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	507 10/03/1993	374
Compra Venta	Compraventa y Unificación	176 30/01/2004	3112

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: miércoles, 10 de marzo de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 374 - Folio Final: 374

Número de Inscripción: 507 Número de Repertorio: 930

Oficina donde se guardó el original: Notaría Cuarta

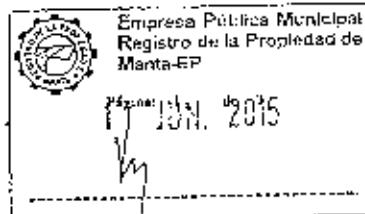
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de abril de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: Law

Ficha Registral: 51609





Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el numero Dieciséis de trescientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en la manzana AM. Que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros, lindando por el frente con calle U-Tres. Por atrás lote numero cinco de propiedad de Hugo Marcelino Panta Reyes y por el costado derecho lote numero dieciséis del señor Cesar A. Alcívar Alonzo y por el costado izquierdo lote n. quince del señor Victor Barreiro

M a c i a s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000079550	Lopez Arteaga Judith	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

2.2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: viernes, 30 de enero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.112 - Folio Final: 2.125
 Número de Inscripción: 176 Número de Repertorio: 325
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de marzo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A Y U N I F I C A C I O N

El señor Victor Barreiro Macias y esposa venden un lote signado como parte del lote número Quince de la manzana "AM" de la Calle U - Tres de la Ciudadela de Profesores y Empleados de Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, de la parroquia y cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, cuatro metros y lindera con calle U - Tres; POR ATRAS, cuatro metros y lindera con lote número seis y lindera con propiedad de Don Carlos Amancio Salazar; POR EL COSTADO DERECHO, veinticinco metros y lindera con lote número dieciséis y lindera con propiedad de la señora María Judith López Arteaga, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros y lindera con área que se reserva el vendedor señor Victor Barreiro Macias, cuya superficie total es de CIEN METROS CUADRADOS. Y lo unifica con un terreno adquirido con fecha 10 de marzo de 1993 que tiene una superficie total de Trescientos cincuenta metros cuadrados, signado con el numero dieciséis de la manzana AM

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

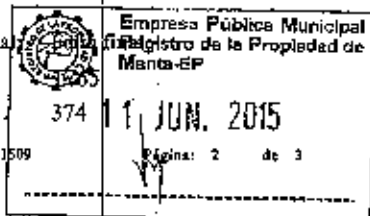
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000029323	Lopez Arteaga Maria Judith	Casado	Manta
Comprador	80-0000000011665	Samaniego Freile Eric Ludwig	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000029321	Barreiro Macias Victor Javier	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000029322	Zuñiga Lopez Genny Elizabeth	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra Venta	2362	30-nov-1992	1764
Compra Venta	507	10-mar-1993	374

Certificación impresa por: Lotus

Fecha Registrada: 31/09





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:48:19 del jueves, 11 de junio de 2015

A petición de: *Renan Riquelme*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pucay*
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, contados desde la fecha en que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Patricia Mendoza Artones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

11 JUN. 2015



Factura: 001-002-000005516



20151308002P02453



PROTOCOLIZACIÓN 20151308002P02453

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE JUNIO DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANABÍ
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:
CUANTÍA:

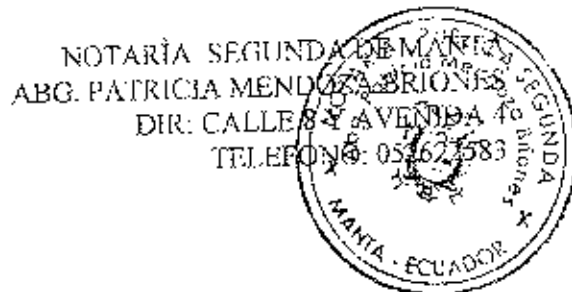
A PETICIÓN DE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE		
LOPEZ ARTEAGA MARIA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308020123
ZAMBRANO ALCIVAR JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1211998395
BONE RUALES MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706085713

Protocolo escrito de donación:

Observaciones: LA SEÑORA MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, INTERVIENE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SU CONYUGE EL SEÑOR ERIC LUDWIG SAMANIEGO FREILE, PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE UBICADO SIGNADO CON PARTE DEL LOTE NÚMERO QUINCE Y EL LOTE DIECISÉIS DE LA MANZANA AM DE LA CIUDAD DE LA DE PROFESORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ DE LA CIUDAD DE VENTA A FAVOR DE SUS HIJOS ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ, OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ Y MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ


NOTARIA(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANABÍ

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda



FACTURA NÚMERO: 001-002-0000005516

CÓDIGO NÚMÉRICO: 2015-13-08-02.P.02453

ACTA NOTARIAL.- CONCEDIENDO LA AUTORIZACION PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE, A LOS CÓNYUGES SEÑORES MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA y ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ, OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ Y MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ.-
CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de Junio del año dos mil catorce, ante mí Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, En virtud de la declaración juramentada de la señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su cónyuge el señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE; y los señores testigos: JOSE LUIS ZAMBRANO ALCIVAR Y MARIA ISABEL BONE RUALES, con los documentos públicos que me fueron exhibidos para que se incorpore a esta Acta como habilitante, y en ejercicio de LA FE PÚBLICA de la que me hallo investida y de conformidad con la facultad prevista en el numeral 11 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformativa, expedida el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, y que se encuentra Promulgada del Registro Oficial No. 64, suplemento del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, **CONCEDO AUTORIZACION PARA DONAR**, a los cónyuges señores MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA y ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE a favor de sus hijos los señores ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ, OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ Y MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ, sobre el bien inmueble descrito en la declaración que se encuentra adjunta, consistente en un bien inmueble signado con parte del lote número: quince y el lote de dieciséis de la Manzana AM de la ciudadela de Profesores y Empleados de la Universidad

Laica Eloy Alfaro de Manabí de la ciudad de Manta, por compraventa y unificación, al señor

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VICTOR JAVIER BARREIRO MACIAS Y GENNY ELIZABETH ZUÑIGA LOPEZ, escritura celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta en fecha catorce de marzo del dos mil uno é inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta con fecha treinta de enero del dos mil cuatro.- Unificación de dos lotes de terrenos en el cual se encuentra construido un inmueble signado con parte del lote número: quince y el lote de dieciséis de la Manzana AM de la ciudadela de Profesores y Empleados de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí de la ciudad de Manta, toda vez que se hallan contiguos formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con dieciocho metros y lindera con calle U-Tres; **POR ATRÁS** dieciocho metros y lindera con lote número cinco y parte del lote número seis. Por el Costado derecho, veinticinco metros y lindera con el lote número diecisiete de propiedad de Cesar Alcivar Alonzo y por el Costado izquierdo, en veinticinco metros y lindera con parte del lote número quince (área que se reserva el vendedor señor Victor Barreiro Macias. Inmueble que tiene un área total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.**- Inmueble que a la fecha se encuentra libre de gravámenes, interviniendo en la donación la señorita MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ, por sus propios derechos y en calidad de Agente Oficioso de sus hermanos los señores ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ y OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ. Se concluye la presente Acta, en la que se cumplieron todos los requisitos de ley, misma que su original queda archivado en los protocolos de la Notaria a mí cargo, misma que sello y firmo, doy fe.- 4

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda


Abg. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Notaria Pública Segunda del Cantón Manta



SEÑORA NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su cónyuge el señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE, según poder que se adjunta, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, ante usted comparezco y solicito lo siguiente:

Esta el hecho señora Notaria que somos propietarios de un bien inmueble signado con parte del lote número quince y el lote de dieciséis de la Manzana AM de la ciudadela de Profesores y Empleados de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí de la ciudad de Manta, por compraventa y unificación al señor VICTOR JAVIER BARREIRO MACIAS Y GENNY ELIZABETH ZUÑIGA LOPEZ, escritura celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta en fecha catorce de marzo del dos mil uno é inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta con fecha treinta de enero del dos mil cuatro.- Unificación de dos lotes de terrenos en el cual se encuentra construido un inmueble signado con parte del lote número quince y el lote de dieciséis de la Manzana AM de la ciudadela de Profesores y Empleados de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí de la ciudad de Manta, toda vez que se hallan contiguos formando un solo cuerpo cierto, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** con dieciocho metros y lindera con calle U-Tres; **POR ATRÁS** dieciocho metros y lindera con lote número cinco y parte del lote número seis. Por el Costado derecho, veinticinco metros y lindera con el lote número diecisiete de propiedad de Cesar Alcivar Alonzo y por el Costado izquierdo, en veinticinco metros y lindera con parte del lote número quince (área que se reserva el vendedor señor Víctor Barreiro Macías. Inmueble que tiene un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Inmueble que a la fecha se encuentra libre de gravámenes y que es nuestra voluntad DONAR dicho inmueble a favor de nuestros hijos ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ, OTTO PAUL SAMANTEGO LOPEZ Y MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ, dejando constancia que poseemos recursos económicos suficientes para subsistir el resto de nuestras vidas, y para aseverar tal hecho comparecen a nuestra declaración los señores JOSE LUIS ZAMBRANO ALCIVAR Y MARIA ISABEL BONE RUALES, como testigos en ese mismo acto.-

Notaria Pública Segunda
Abg. Patricia Mendoza Briones
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

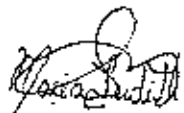
Con todo lo expuesto y al amparo del Art. 18 del numeral 11 de la Ley Notarial vigente, le solicitamos que en Acta se nos Conceda la debida autorización para Donar el inmueble ya detallado en líneas anteriores a favor de sus hijos: ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ, OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ Y MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ.-

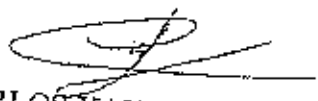
Autorizamos al señor Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, para que nos representa en este trámite, quien queda facultado para realizar todos los tramites del caso e inclusive solicitar copias del mismo.

Sírvase señora Notaria atendernos conforme a lo solicitado.
Es justicia.

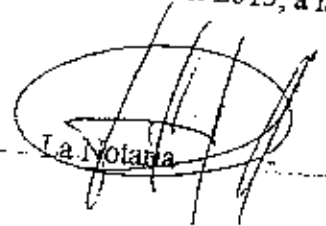
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

El Trámite es el especial
Hecho con mi abogado autorizado


MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA
C.C.No. 130502012-3
POR SUS PROPIOS DERECHOS
Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DEL SEÑOR
ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE


ABG. CARLOS XAVIER GARCÉS
Matrícula 13-2013-135 F.A.M.

Recibido: Manta, 16 de Junio del 2015, a las 11h30


La Notaria



NOTARÍA SEGUNDA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 2 DE ABRIL 4
TELEFONO 0512-258800

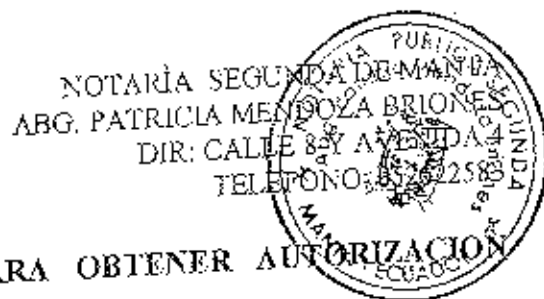


Manta, 16 de Junio del 2015, a las 11h30 la petición que antecede de clara precisa
se ciñe a lo prescrito el Artículo dieciocho numeral doce de la Ley Notarial, por lo
cual se admite al trámite correspondiente, comparezcan los peticionarios y los
testigos a rendir su declaración en cualquier día y hora hábil, doy fe. @

La Notaria

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



DECLARACION JURAMENTADA PARA OBTENER AUTORIZACION PARA DONAR UN BIEN INMUEBLE.- QUE OTORGA LA SEÑORA MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, CON NÚMERO DE CÉDULA UNO TRES CERO CINCO CERO DOS CERO UNO DOS GUÍON TRES, DE ESTADO CIVIL CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SU CÓNYUGE EL SEÑOR ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE Y LOS TESTIGOS SEÑORES JOSE LUIS ZAMBRANO ALCIVAR Y MARIA ISABEL BONE RUALES.-

CUANTIA INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de Junio del año dos mil catorce, ante mí, Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública Segunda del Cantón, Comparecen, por una parte la señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, con número de cédula uno tres cero cinco cero dos cero uno dos guión tres, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su cónyuge el señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE, según poder que se adjunta al protocolo como habilitante; y, por otra parte los testigos señores: JOSE LUIS ZAMBRANO, de estado civil soltero, con número de cédula de ciudadanía uno tres uno uno nueve nueve ocho tres nueve guión cinco, por sus propios derechos; y, la señora MARIA ISABEL BONE RUALES, de estado civil soltera, con número de cédula de ciudadanía cero siete cero seis tres ocho cinco siete uno guión tres, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de haber sufragado en las últimas elecciones, doy fe, bien instruidos del objeto y resultado de esta DECLARACION JURAMENTADA, la cual proceden a celebrarla bajo juramento, advertidos de la penas del perjurio y de su obligación de decir la verdad manifiestan bajo juramento: PRIMERA: La señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su cónyuge el señor ERIC

LUDWING SAMANIEGO FREILE, declaran que son propietarios de un bien inmueble signado con parte del lote número: quince y el lote de dieciséis de la Manzana AM

de la ciudadela de Profesores y Empleados de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí de la ciudad de Manta, por compraventa y unificación al señor VICTOR JAVIER BARREIRO MACIAS Y GENNY ELIZABETH ZUNIGA LOPEZ, escritura celebrada en la

Notaria Cuarta del cantón Manta en fecha catorce de marzo del dos mil uno é inscrita en el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta con fecha treinta de enero del dos mil cuatro.-

Unificación de dos lotes de terrenos en el cual se encuentra construido un inmueble signado con parte del lote número: quince y el lote de dieciséis de la Manzana AM de la ciudadela de Profesores y Empleados de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí de la ciudad de

Manta, toda vez que se hallan contiguos formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: con dieciocho metros y lindera con calle

U-Tres; POR ATRÁS dieciocho metros y lindera con lote número cinco y parte del lote número seis. Por el Costado derecho, veinticinco metros y lindera con el lote número diecisiete de propiedad de Cesar Alcívar Alonzo y por el Costado izquierdo, en veinticinco metros y lindera con parte del lote número quince (área que se reserva el vendedor señor

Victor Barreiro Macías. Inmueble que tiene un área total de CUATROCIENTOS



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 43
TELEFONO: 2622583



CINCUENTA METROS CUADRADOS. Inmueble que a la fecha se encuentra libre de gravámenes.- **SEGUNDA:** La señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su cónyuge el señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE, declaran que es su voluntad y la de su cónyuge de DONAR A favor de su hija MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ y de sus hijos ERIC RICARDO SAMANIEGO LOPEZ, OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ Y MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ, el inmueble descrito en la cláusula anterior, quienes están representados en la escritura de donación por su misma hermana MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ.- **TERCERA:** La señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, por sus propios derechos y en calidad de Mandataria de su cónyuge el señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE, manifiestan que poseen recursos económicos suficientes para subsistir el resto de sus vida, y para aseverar tal hecho comparecen los señores JOSE LUIS ZAMBRANO ALCIVAR Y MARIA ISABEL BONE RUALES, como testigos en este mismo acto.- **CUARTA:** Los Testigos, señores JOSE LUIS ZAMBRANO ALCIVAR Y MARIA ISABEL BONE RUALES, en forma conjunta, libre y voluntariamente declaran que si es verdad y que les consta que los señores MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA y ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE, tienen dinero suficiente para poder subsistir el resto de sus vidas.- **QUINTA:** Con todo lo expuesto y al amparo del Art. 7 del numeral 11 de la Ley Notarial Promulgada del Registro Oficial No. 64, suplemento del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, por mis propios derechos y en calidad de Mandataria de mi cónyuge el

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE, solicitamos que en Acta se nos
Conceda la debida autorización para Donar el inmueble ya detallado en líneas
anteriores a favor de nuestros hijos MARIA JUDITH SAMANIEGO LOPEZ, ERIC
RICARDO SAMANIEGO LOPEZ y OTTO PAUL SAMANIEGO LOPEZ.- Los
comparecientes manifiestan que es todo cuanto tienen que declarar en honor a la
verdad. Se concluye la presente declaración que les fue leída a los comparecientes de
principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y para constancia firman conmigo la

Notaria en unidad de acto, doy fe.- 3

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones

Maria Judith



MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA
C.C.No. 130502012-3
POR SUS PROPIOS DERECHOS
Y EN CALIDAD DE MANDATARIA DEL SEÑOR
ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE

JOSE LUIS ZAMBRANO
JOSE LUIS ZAMBRANO ALCIVAR
C.C.No. 131199839-5
TESTIGO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mendoza Briones

Maria Isabel Bone Ruales



MARIA ISABEL BONE RUALES
C.C.No. 070638571-3
TESTIGO

LA NOTARIA



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51609.

INFORMACION REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 11 de junio de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRAL ES:

Unificación de dos lotes de terrenos parte del lote número Quince y el lote dieciséis de la manzana AM de la ciudadela de Profesores y Empleados de la Universidad laica Eloy Alfaro de Manabí, toda vez que se hallan contiguos formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes medidas y linderos: Por el frente dieciocho metros y lindera con calle U-Tres. Por atrás dieciocho metros y lindera con lote número cinco y parte del lote número seis. Por el Costado derecho, veinticinco metros y lindera con el lote número diecisiete de propiedad de Cesar Alcivar Alonzo y por el Costado izquierdo, en veinticinco metros y lindera con parte del lote número quince. (Arca que se reserva el vendedor señor Victor Barreiro Macias teniendo un area total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	507 10/03/1993	374
Compra Venta	Compraventa y Unificación	176 30/01/2004	212

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa

Inscrito el: miércoles, 10 de marzo de 1993

Toma: 1. Folio Inicial: 374 Folio Final: 374

Número de Inscripción: 507 Número de Repertorio: 930

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de abril de 1991

Escritura/Juicio/Resolución:



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Un terreno signado con el número Dieciséis de trescientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en la manzana AM. Que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros, lindando por el frente con calle U-Tres. Por atrás lote número cinco de propiedad de Hugo Marcelino Panta Reyes y por el costado derecho lote número dieciséis del señor César A. Alcívar Alonzo y por el costado izquierdo lote número quince del señor Víctor Barreiro Macías.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000079550	Lopez Arteaga Judith	Casado (*)	Manta
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: viernes, 30 de enero de 2004.

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.112 - Folio Final: 2.125

Número de Inscripción: 176 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de marzo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

C O M P R A V E N T A Y U N I F I C A C I O N

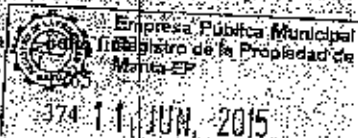
El señor Víctor Barreiro Macías y esposa venden un lote signado como parte del lote número Quince de la manzana "AM" de la Calle U-Tres de la Ciudadela de Profesores y Empleados de Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, de la parroquia y cantón Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, cuatro metros y linda con calle U-Tres; POR ATRAS, cuatro metros y linda con lote número seis y linda con propiedad de Don Carlos Amancio Salazar; POR EL COSTADO DERECHO, veinticinco metros y linda con lote número dieciséis y linda con propiedad de la señora María Judith López Arteaga, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros y linda con área que se reserva el vendedor señor Víctor Barreiro Macías, cuya superficie total es de CIEN METROS CUADRADOS. Y lo unifica con un terreno adquirido con fecha 10 de marzo de 1993 que tiene una superficie total de Trescientos cincuenta metros cuadrados, signado con el número dieciséis de la manzana AM.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000029323	Lopez Arteaga Maria Judith	Casado	Manta
Comprador	80-0000000011665	Samaniego Freije Eric Ludwig	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000029321	Barreiro Macias Victor Javier	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000029322	Zuñiga Lopez Genny Elizabeth	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:
Compra Venta	2362	30-nov-1992	1764
Compra Venta	507	10-mar-1993	374



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:48:19 del jueves, 11 de junio de 2015

A petición de: *Maria Liza*

Elaborado por: Laura Carmen Tigui Pucay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días. Extingue
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

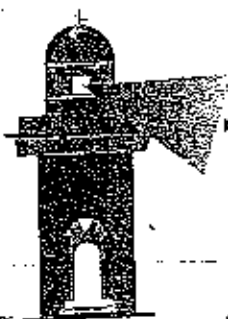


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta, 11 de junio de 2015.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

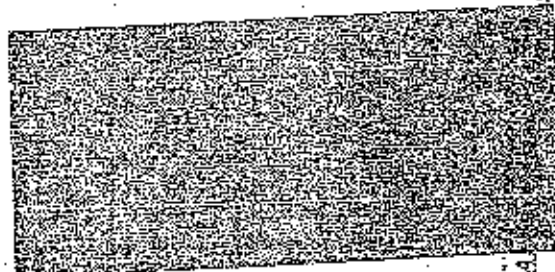
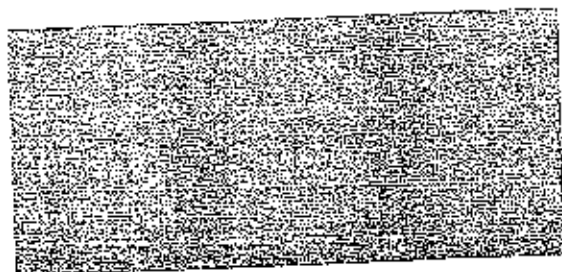
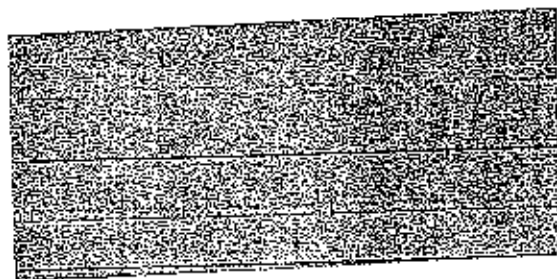
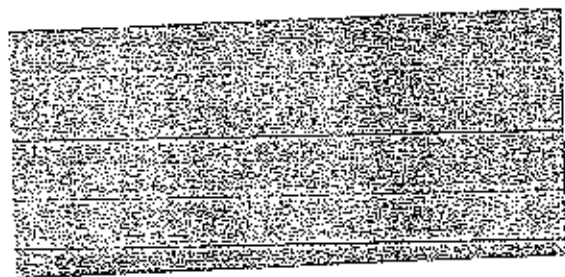


Ab. Raúl Eduardo González Melgar



Notaría 3^{era}
de Manta

Nº (36)



Abg. Patricia Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

PRIMER
GENERAL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE

PODER

OTORGANTES: EL SR. ERIC SAMANIEGO FREILE
A FAVOR DE MARIA LOPEZ ARTEAGA.

Abg. Patricia Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, Enero 09 del 2008



Copia Certificada

NUMERO: (-36-)

PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles nueve de Enero del año dos mil ocho, ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE, de estado civil casado, por sus propios derechos, y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de PODER GENERAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, intervienen y suscriben, por una parte el señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE, por sus propios derechos, y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO". - SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- El Mandante manifiesta que otorga PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA, para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren; b) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Mentla : 2000000000

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Mentla : 2000000000

compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean bancos, Mutualista, Financieras, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos ; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago ; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca ; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos , Tabla de Amortización , Endosos, incluidos los que se contraten por seguro; aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma ; f) Para que suscriba la pertinente demanda de Levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi presencia para adquirir y vender vehículos, h) Para que cobre toda clase de créditos, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión , permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, k) Para que acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios y prendarios, l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO, de por concluido dichos contratos. II) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, o) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como

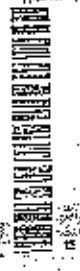
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA No. 130424340-3
 SAMANIEGO-FREILE ERIC LUDWING
 MANABI/CHONE/CHONE
 17 NOVIEMBRE 1964
 DDI 0023 00445
 MANABI/CHONE
 CHONE 1965



ECUATORIANA*****
 CASADO MARIA JUDITH
 SECUNDARIA EMPLEADA
 PEDRO SAMANIEGO
 BLANCA FREILE
 MANTA
 06/05/2007
 REN 0441831
 MNB




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DIRECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 100-0397 1304243403
 NUMERO CEDULA
 SAMANIEGO FREILE ERIC LUDWING
 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 MANTA PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA No. 130502012-3
 LOPEZ ARTEAGA MARIA JUDITH
 MANABI/CHONE/CHONE
 21 ABRIL 1969
 003 0268 00742
 MANABI/CHONE
 CHONE 1967

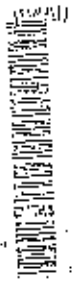


Maria Judith

ECUATORIANA*****
 CASADO ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CONDE LOPEZ
 MARTHA ARTEAGA
 MANTA
 30/03/2019
 REN 0633539
 MNB




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 DIRECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 232-0055 1305020123
 NUMERO CEDULA
 LOPEZ ARTEAGA MARIA JUDITH
 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 MANTA PARROQUIA



Raul Gonzalez

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notario Publico Segundo
 Manta, Ecuador

inmuebles. p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de su

presencia; r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, así mismo renove las tarjetas de crédito. s) Suscriba a nombre de la Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. u) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. v) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes. w) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. x) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos, establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. y) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, en que se requiera de mi presencia y firma. Z) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Queda la mandataria debidamente investida de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo : cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato.- Así mismo queda el mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monto - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monto - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta - Ecuador

de un Abogado en libre ejercicio profesional. TERCERA: ACEPTACION: El mandatario manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


ERIC SAMANIEGO FREILE
C.C.No. 130424340-3


MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA
C.C.No. 130502012-3


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de PODER GENERAL, que otorga el señor ERIC LUDWIG SAMANIEGO FREILE, a favor de la señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, signado con el número 36 de fecha miércoles nueve de Enero del 2008, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, nueve de Junio del dos mil quince.-

Ab. Martha Inés Ganchoso Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

DOY FE: Que el documento que antecede en número de fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación. Manta, 16 de junio del 2015.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Factura: 001-002-000004453



20151308003000336

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONGAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308003000336

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	MIÉRCOLES NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO
NÚMERO DE PROTOCOLO:	36

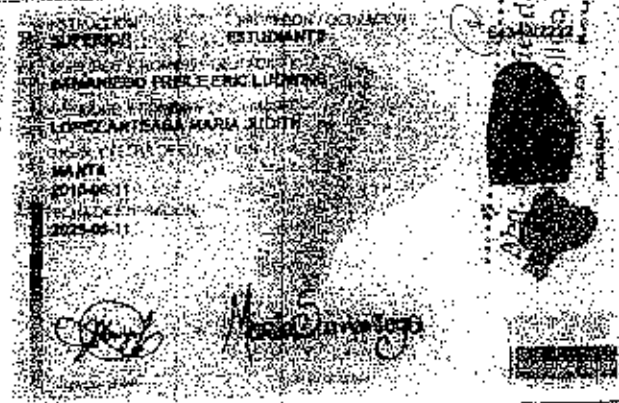
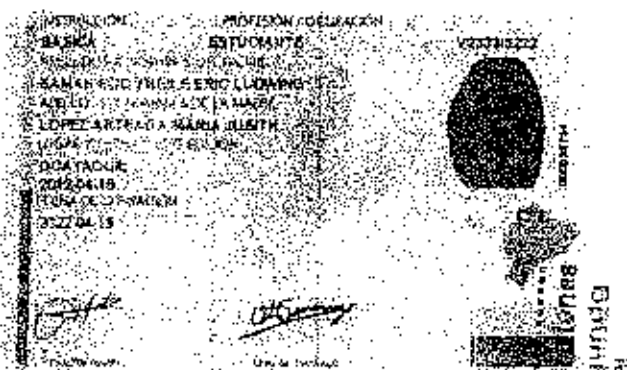
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SAMANIEGO FRÉILE ERIC LUDWIG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304243403
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
LOPEZ ARTEAGA MARIA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305020123

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONGAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segura
Manta - Ecuador



RECEIVED
MAY 1968

SECRET

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABÍ - GUAYAS

MANABÍ MANTA

MANTA MANTA PEDRO FIGUEROA

EXENCION USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABÍ - GUAYAS

4090208 001172143.3700

4090208

DOY FE: Que las procedentes de las reproducciones que constan en... 4..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Mante. 16 de Mayo del 2011

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Monta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 131199839
ZAMBRANO ALCIVAR JOSE LUIS
MANABI/CHONE/CHONE
18 ENERO 1991
COTE 0834-00834 H
MANABI/CHONE
CHONE 1991

JOSE ZAMBRANO



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
MANABI ECUADOR
ALBERTO ZAMBRANO ALCIVAR
MANABI/CHONE/CHONE
18/01/2015
REN 0764233

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION ELEGACION

CIUDADANIA
APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
BONE RUALES
MARTIN ARBEL
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CHONE
2011-12-06
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-06

BONE RUALES MARTIN ARBEL

PROFESION OCUPACION
QUEHACER DOMESTICOS
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONE QUINONEZ JOSE JACINTO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUALES JULIA MARCELA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
CHONE
2011-12-06
FECHA DE EXPIRACION
2021-12-06

BONE QUINONEZ JOSE JACINTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

080
080-0011
NOMBRE DEL CERTIFICADO
ZAMBRANO ALCIVAR JOSE LUIS

MANABI
PROVINCIA
CHONE
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
CHONE
PARROQUIA
ZONA

1311998395

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 14 DE FEBRERO DEL 2014
07050511-7, 001, 0176
BONE RUALES MARIA ISABEL
CHONE
TABARCA
MANABI MUN 34 CANTON 9 TOCUSD
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
4284101 79/01/2013 11:54:53
4264101

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Manabí, 18 de Enero del 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí - Ecuador



Notario

CIUDADANIA 130502012-3
 LOPEZ ARTEAGA MARIA JUDITH
 MANABI/CHONE/CIENAGA
 21 ABRIL 1967
 002 0268 00743
 MANABI/CHONE
 CHONE 1967



EQUATORIANA ***** E333312222
 CASADO ERIC LUDWIG SANTIAGO FREILE
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CONDOMINIO LOPEZ
 MANABI ARTEAGA
 MANTA 27/12/2012
 27/12/2012
 0102659



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MANTENIMIENTO DE REGISTRO
 EL 27 DE FEBRERO DEL 2014
 130502012-3-051-0001
 LOPEZ ARTEAGA MARIA JUDITH
 MANABI MANABI
 MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
 EXTENSION 150.0
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 05123
 4090209 05/11/2014 17:37:19

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador

NOY FE: Que los antecedentes reproducidos en... fojas... reversos son iguales a los originales. Manta, 16 de junio de 2015

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. / **CÓDIGO NUMÉRICO 2015130802P02453.-** LA
NOTARIA.- @

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0101533



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

_____ SAMANIEGO FREILE, ENIC. Y SRA. _____

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 12 de _____ Junio _____ de 20 _____ 15

VALIDO PARA LAS CLAVES
1175016000 CHUD. ULEAM M2- AM I.T. 16
Manta, doce de junio del dos mil quince



[Firma manuscrita]
RECIBIDO
12 de JUNIO de 2015

[Firma manuscrita]
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 124169

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 124169



No. Electrónico: 32470

Fecha: 11 de junio de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-17-50-16-000

Ubicado en: CIUD. ULEAM MZ- AM LT. 16

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 450,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304243403

SAMANIEGO FREILE ERIC Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	38250,00
CONSTRUCCIÓN:	36221,26
	74471,26

Son: SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEVENTA Y UN DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Biento 2014 - 2015"

Ab. David Cedeño Ruperri
Director de Avalúos, Catastro y Registro



Abg. Patricia Mendoza Erlones
Notaria Pública Segundo
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 072530

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO
perteciente a SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada SAMANIEGO FREILE ERIC Y SRA
cuyo GIUGULEAM MZ-AM LT: 16 asciende a la cantidad
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$74471.26 SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 26/100.
..... CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segundo

MPARRAGA

Manta, de del 20

15 DE JUNIO DE 2015



Director Financiero Municipal



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000063174

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRATANTE

CNRUC: : SAYANTIGO FRETTE ERIC Y SRA.

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: CIUD. DUEAY XZ-AM DT. 16

DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

375816

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L

CAJA: 08/06/2015 11:03:19

FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
	TOTAL A PAGAR	

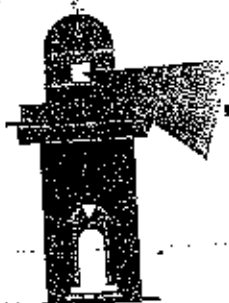
VÁLIDO HASTA Domingo, 08 de septiembre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Pública Segunda
Manta, Ecuador

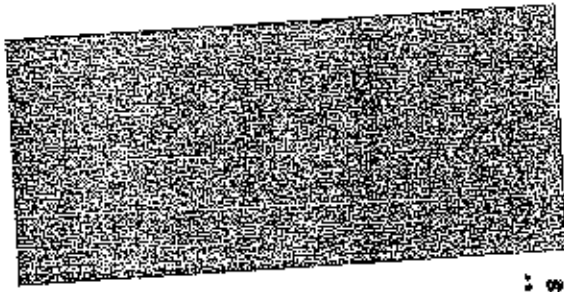
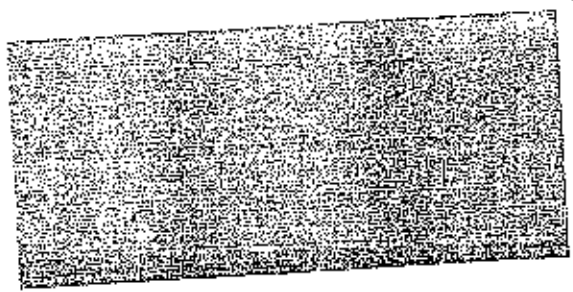
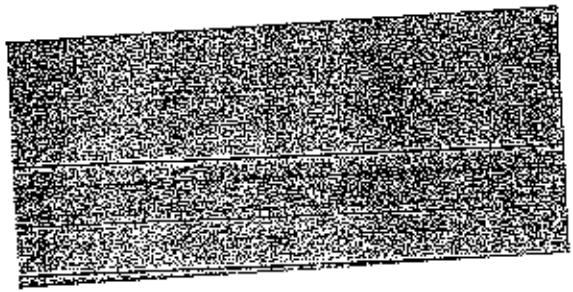
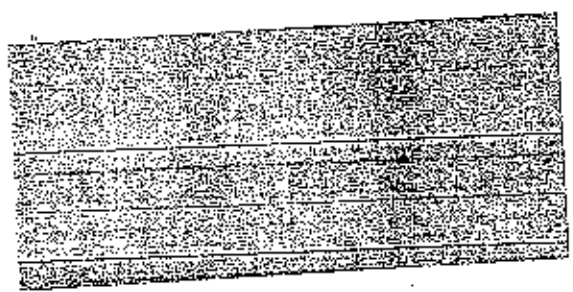


Ab. Raúl Eduardo González Melgar



Notaría 3^{era}
de Manta

Nº (36)



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER
GENERAL .

OTORGANTES: EL SR. ERIC SAMANIEGO FREILE .
A FAVOR DE MARIA LOPEZ ARTEAGA .

CUANTÍA (S) INDETERMINADA
MANTA, Enero 09 del 2008

Abg. Patricia Mendoza Britones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Copia Certificada



NUMERO: (36)

PODER GENERAL : OTORGA EL SEÑOR ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles nueve de Enero del año dos mil ocho, ante mi Abogado RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE, de estado civil casado, por sus propios derechos, y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública de PODER GENERAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, intervienen y suscriben, por una parte el señor ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE, por sus propios derechos, y en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE" ; y, por otra parte la señora MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA, por sus propios derechos y en calidad de "MANDATARIO O APODERADO". - SEGUNDA: OBJETO DEL PODER.- El Mandante manifiesta que otorga PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA, para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda Bienes
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean bancos, Mutualista, Financieras, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos ; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago ; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca ; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos , Tabla de Amortización , Endosos, incluidos los que se contraten por seguro; aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma ; f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Comparezca ante cualquier Notaria del País en que se requiera de mi presencia para adquirir y vender vehículos, h) Para que cobre toda clase de créditos, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión , permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, k) Para que acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios y prendarios, l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconversiones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO, de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, o) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA No 130424340-3

SAMANIEGO FREILE ERIC LUDWING

MANABI/CHONE/CHONE

13 NOV 1964

0023400045 M

MANABI/CHONE

CHONE

1965



ECUATORIANA *****

CASADO MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA

SECUNDARIA EMPLEADO

PEDRO SAMANIEGO

BLANCA FREILE

MANTA

06/05/2007

REN 0441831



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

100-0007 1304243403

NUMERO CEDULA

SAMANIEGO FREILE ERIC LUDWING

MANABI PROVINCIA
 MANTA PARROQUIA

MANTA CANTON

Presidente del Tribunal

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA No 130502012 - 3

LOPEZ ARTEAGA MARIA JUDITH

MANABI/CHONE/CHONE

21 ABRIL 1967

002 0268 00743 F

MANABI/CHONE

CHONE

1967



ECUATORIANA *****

CASADO ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE

SUPERIOR ESTUDIANTE

CONDE LOPEZ

MARTHA ARTEAGA

MANTA

30/03/2007

REN 0633539



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Publica Segunda
 Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

232-0055 1305020123

NUMERO CEDULA

LOPEZ ARTEAGA MARIA JUDITH

MANABI PROVINCIA
 MANTA PARROQUIA

MANTA CANTON

Presidente del Tribunal

inmuebles. p) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, q) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia; r) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene el Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, así mismo renove las tarjetas de crédito. s) Suscriba a nombre de la Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. t) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. u) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. v) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes, w) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. x) Canjee letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos, establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. y) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, en que se requiera de mi presencia y firma. Z) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Queda la mandataria debidamente investida de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo : cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente Mandato. Así mismo queda el mandatario debidamente facultado para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor

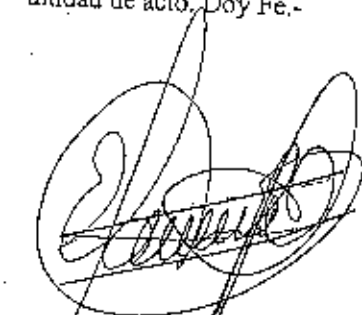


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manda - 40000000



de un Abogado en libre ejercicio profesional. **TERCERA: ACEPTACION:** El mandatario manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado.- **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta, Ecuador



ERIC SAMANIEGO FREILE
C.C.No. 130424340-3



MARIA JUDITH LOPEZ ARTEAGA
C.C.No. 130502012-3


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA





RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga el señor **ERIC LUDWING SAMANIEGO FREILE**, a favor de la señora **MARIA - JUDITH - LOPEZ ARTEAGA**, signado con el número 36 de fecha miércoles nueve de Enero del 2008, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura Revocatoria.- Manta, nueve de Junio del dos mil quince.-

Ab. Martha Inés Ganchiozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESPACIO EN BLANCO

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de 5 folios
es copia de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta, 10 de junio del 2015

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Factura: 001-002-000004453



20151308003C00336

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20151308003C00336

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	MIÉRCOLES NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO
NÚMERO DE PROTOCOLO:	36

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAMANIEGO FREILE ERIC LUDWING	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304243403
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOPEZ ARTEAGA MARIA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305020123

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público
Manta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
CIUDADANIA 130502012-3
LOPEZ ARTEAGA MARIA JUDITH
MANABI/CHONE/CHONE
21 ABRIL 1967
002 0268 00743
MANABI/CHONE
CHONE 1967

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO ERIC LUDWIG SANCHEZ FREILE
SUPERIOR ESTUDIANTE
CONDE LOPEZ
MARTHA ARTEAGA
MANTA 27/12/2012
27/12/2024
REN 0102659

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
130502012-3 001-0002
LOPEZ ARTEAGA MARIA JUDITH
MANABI MANABI
MANTA MANTA - PEDRO FREILE
EJECUCION USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 00183
4090209 06/11/2014 8:37:19

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en..... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA,
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. CÓDIGO NUMÉRICO 2015130802P02454.- LA
NOTARIA.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



C.E. Lorena Lora

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE VALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



FECHA DE INGRESO: 11/06/15 3:37 QUIEN RECEPTA OCTOS

CLAVE CATASTRAL: 1115016

NOMBRES y/o RAZÓN: SANCHEZ MORALES

CEDULA DE IDENT. y/o RUC:

CELULAR - TELFONO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

CA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se actualizan Datos de Avaluo, según plan de trabajo

(Firma del Técnico)

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

11/06/15

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

51609



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 51609:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 11 de junio de 2013*
 Patrocinador: *Manta*
 Tipo de Predio: *Urbano*
 Cód. Catastro, Rol Idem. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Utilización de dos lotes de terrenos parte del lote número Quince y el lote dieciséis de la manzana AM de la ciudadela de Profesores y Empleados de la Universidad laica Eloy Alfaro de Manabí, toda vez que se hallan contiguos formando un solo cuerpo cierto, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente Dieciocho metros y lindera con calle U-Tres. Por atrás dieciocho metros y lindera con lote número cinco y parte del lote número seis. Por el Costado derecho, veinticinco metros y lindera con el lote número diecisiete de propiedad de Cesar Alcivar Alonzo y por el Costado izquierdo, en veinticinco metros y lindera con parte del lote número quince (área que se reserva el vendedor señor Victor Barreiro Macias, teniendo un área total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	507 10/03/1993	371
Compra Venta	Compraventa y Unificación	176 30/01/2004	3112

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *miércoles, 10 de marzo de 1993*
 Tomo: *1* Folio Inicial: *374* - Folio Final: *374*
 Número de Inscripción: *507* Número de Repertorio: *930*
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
 Nombre del Cantón: *Manta*
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 12 de abril de 1991*
 Escritura: Folio: Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno signado con el numero Dieciseis de trescientos cincuenta metros cuadrados, ubicado en la manzana AM. Que mide de frente catorce metros y de fondo veinticinco metros, linderando por el frente con calle U-Tres. Por atras lote numero cinco de propiedad de Hugo Marcelino Panta Reyes y por el costado derecho lote numero diecisiete del señor Cesar A. Alcivar Alonzo y por el costado izquierdo lote n. quince del señor Victor Barreiro

M a c i a s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000079550	Lopez Arteaga Judith	Casado(*)	Manta
Comprador	80-0000000000075	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí		Manta

2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: viernes, 30 de enero de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.112 - Folio Final: 2.125

Número de Inscripción: 176 Número de Repertorio: 325

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de marzo de 2001

Escritura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C O M P R A V E N T A Y U N I F I C A C I O N

El señor Victor Barreiro Macias y esposa venden un lote signado como parte del lote número Quince de la manzana "AM" de la Calle U - Tres de la Ciudadela de Profesores y Empleados de Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, de la parroquia y cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, cuatro metros y lindera con calle U - Tres; POR ATRAS, cuatro metros y lindera con lote número seis y lindera con propiedad de Don Carlos Anancio Salazar; POR EL COSTADO DERECHO, veinticinco metros y lindera con lote número dieciséis y lindera con propiedad de la señora Maria Judith López Arteaga, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, veinticinco metros y lindera con área que se reserva el vendedor señor Victor Barreiro Macias, cuya superficie total es de CIEN METROS CUADRADOS. Y lo unifica con un terreno adquirido con fecha 10 de marzo de 1993 que tiene una superficie total de Trescientos cincuenta metros cuadrados, signado con el numero dieciseis

d i c i s e i s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000029323	Lopez Arteaga Maria Judith	Casado	Manta
Comprador	80-0000000011665	Samaniego Freile Eric Ludwig	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000029321	Barreiro Macias Victor Javier	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000029322	Zuñiga Lopez Genny Elizabeth	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2362	30-nov-1992	1764	1765
Compra Venta	507	10-mar-1993	374	374

Certificación impresa por: Lant

Ficha Registrat: 51609

Página: 2 de 3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:48:19 del jueves, 11 de junio de 2015

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen.

Abg. Jaime F. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.